



DECRETO N° 1324 /

TEMUCO, 30 AGO 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.06.2019 presentada por RIVAS CARO HORACIO ARMANDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-4023, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4023
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: URUGUAY N° 1115
Nombre Del Contribuyente	: RIVAS CARO HORACIO ARMANDO
Rut	: 8.953.132-2
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1570 -2

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: AMASANDERIA
Código Actividad	: 107.100
Fecha De Solicitud	: 21.06.2019
Otorgación N°	: 18
Fecha Otorgamiento	: 25.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAYGRAVENU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS